

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 056-2023-GRA/GGR

Huaraz, 25 ENE 2023

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2022-GRA/GR de fecha 19 de enero de 2022, el INFORME N° 0164-2023-GRAD/SGRH, de fecha 24 de enero de 2023, el Informe N° 095-2023-GRA-SG, de fecha 24 de enero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza*;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los



funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2022-GRA/GR de fecha 19 de enero de 2022, se resolvió en su artículo segundo **"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Mg. MELVIN GRIMALDO RODRIGUEZ MINCHOLA al cargo de confianza de ASESOR II del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario (...)"**;

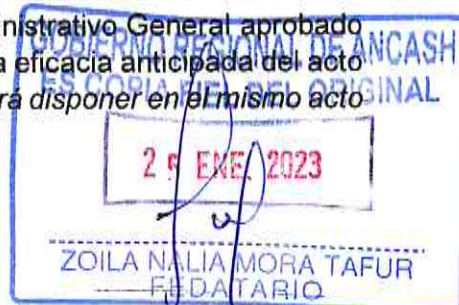
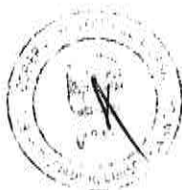
Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector que define, implementa y supervisa las políticas del personal del Estado, ha establecido de conformidad con lo establecido en la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades públicas comprendidas pueden contratar personas bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, y que dicha contratación se encuentra excluida de la realización del concurso público;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 343-2022- GRA/GGR, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos - MCC del Gobierno Regional de Ancash, en el que el cargo estructural de empleados de confianza corresponde a "Asesor(a)", el cual, para la presente designación la denominación actual del cargo es "Asesor(a)";

Que, con el INFORME N° 0164-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 24 de enero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del abogado Ricardo Tito Castromonte Almendrades, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)"*;

Que, el directivo designado ha venido ejerciendo funciones del cargo por lo que en la presente, debe considerarse las disposiciones del numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, el mismo que señala: *"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto*



administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

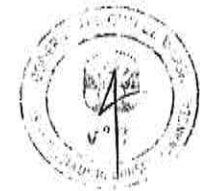
**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la **DESIGNACIÓN** del Mg. MELVIN GRIMALDO RODRIGUEZ MINCHOLA, en el cargo de confianza de "ASESOR II del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash", efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2022-GRA/GR, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada del 03 de enero del 2023, al abogado RICARDO TITO CASTROMONTE ALMENDRADES, en el cargo de confianza de ASESOR de la GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional



